

SLEP Costa Central

Preguntas Frecuentes sobre Remuneraciones

Última actualización: 25/08/2025



1) Panorama general del proceso

1. ¿Cuándo se pagan las remuneraciones del Servicio Educativo (P02)?

Todos los meses, el último día hábil de cada mes.

2. ¿Cuándo se visualiza mi liquidación?

El mismo día del pago y depósito de las remuneraciones, a través de la Intranet. Una vez cerrados los procesos de pago del mes, se enviarán a las direcciones los respaldos definitivos.

3. Tengo contratos en más de un establecimiento. ¿Cómo veré mi información?

La liquidación muestra desglose por fuentes de financiamiento, horas y establecimientos donde desarrollas tus labores.

4. ¿El traspaso puede disminuir mi remuneración?

No. Se mantiene el total de las remuneraciones que estén dentro de los 6 meses previos al traspaso; no hay aumento ni disminución por motivo del traspaso.

Asistentes de la Educación: las rentas mínimas del artículo 21 de la Ley N° 19.427 se pagan conforme a lo establecido y/o se regulan según el artículo noveno transitorio de la Ley N° 21.109, que precisa qué pagos no se consideran remuneración para el cálculo de la renta mínima.

Educadoras/es diferenciales: durante el traspaso se detectaron casos con valores de hora distintos a lo que establece la normativa. Se está regularizando el cálculo, ajustándolo al valor hora correcto conforme jurisprudencia de Contraloría.

2) Liquidaciones: visualización y correcciones

5. ¿Qué hago si detecto diferencias en mi liquidación?

Verifica primero sumas y horas contratadas. Si persiste la duda, ingresa un ticket en el Portal de Incidencias de Remuneraciones, adjuntando tus liquidaciones y explicando claramente la observación.

6. ¿Dónde obtengo copias de liquidaciones anteriores?

En Intranet. Si necesitas respaldo por correo, solicita a remuneraciones@slepcostacentral.gob.cl indicando RUT y período.

7. No puedo acceder a Intranet. ¿Cómo puedo visualizar mi liquidación?

Escribe a sosporte.ti@slepcostacentral.gob.cl indicando el problema de acceso. Si requieres la liquidación por correo, puedes solicitarla a remuneraciones@slepcostacentral.gob.cl (cerca de la fecha de pago puede demorar por alta demanda).

3) Reliquidaciones, pagos en exceso y reintegros

8. ¿Qué es una reliquidación?

Es un ajuste posterior al pago regular (p. ej.: correcciones de horas, haberes, retroactivos o exenciones previsionales). Por lo general, se paga aproximadamente 7 días hábiles después del pago de remuneraciones.

9. Recibí una notificación por reintegro (pago en exceso). ¿Qué significa?

Hubo un pago superior al que correspondía. Se notificará formalmente por carta con el detalle y la cuenta para la devolución; con esa notificación se entenderá autorizado el descuento en tu remuneración del mes siguiente a la notificación.

4) Haberes frecuentes y criterios

10. Sueldo base tras el traspaso (Asistentes de la Educación). ¿Cambia?

No. Se mantiene la remuneración y el sueldo base pactado con el empleador anterior. No hay aumento del sueldo base a causa del traspaso. La aplicación de la remuneración total mínima del Estatuto de Asistentes se realiza conforme a la normativa vigente, sin alterar el sueldo base pactado.

11. BRP título / BRP mención (Docentes): ¿es imponible y tributable?

Sí. Es un haber imponible y tributable, por lo que genera descuentos previsionales e impuestos según corresponda.

12. No me pagaron el BRP (título) o el BRP (mención). ¿Qué debo hacer?

Escribe directamente a contratos@slepcostacentral.gob.cl, adjuntando: certificado de horas presenciales (Título $\geq$ 3.200 horas), documento que acredite Mención, o certificación de estudios/pos-título $\geq$ 700 horas presenciales (según corresponda).

13. ¿Qué es el “bono mensual” que aparece en mi liquidación?

Es un bono de carácter mensual otorgado por la Ley de Reajuste del Sector Público. El artículo 33 de la misma Ley establece su forma y bases de cálculo.

En liquidaciones de antiguos empleadores, según corresponda, podía figurar como “Bono art. 67” o “Bono art. 33”: es el mismo concepto, con distinta denominación.

5) “Alumnos Prioritarios” (ACAP y docentes)

14. ¿Cuándo se paga la asignación de Alumnos Prioritarios (Asistentes)?

Se paga solo cuando el Mineduc asigna y transfiere los recursos, junto con la nómina de beneficiarios. La nómina se construye con información del SIGE, administrado desde el establecimiento.

15. Me pagan en varios establecimientos. ¿Cómo se distribuye ACAP?

En proporción a tus horas en cada establecimiento, de acuerdo con el SIGE y el criterio de concentración de alumnos prioritarios (igual o superior al 60%).

16. Soy docente y no recibí la ACAP Docente. ¿Qué debo hacer?

Revisa en el portal DocenteMás si el CPEIP te asignó el beneficio. Si no aparece, podría deberse a tu tramo (p. ej. inicial/acceso/temprano) u otros criterios.

Para orientación, contacta a la Subdirección Técnico-Pedagógica del Servicio Local para apoyo en evaluación o apelación, según corresponda.

6) Cotizaciones previsionales y salud

17. Ya soy pensionado/a y me descontaron pensión.

Presenta el certificado de exención de cotizar a nombre del SLEP Costa Central. Tras validarlo, se detiene el descuento. Si el certificado indica vigencia desde el mes siguiente o se ingresa después del día 19, la exención se aplicará en la siguiente remuneración.

18. Mi AFP o descuento de pensión está mal asignado (AFP incorrecta). ¿Qué hago?

Envía el certificado de afiliación vigente a remuneraciones@slepcostacentral.gob.cl para corregir en la nómina del mes siguiente.

19. FONASA/ISAPRE: ¿Cómo registro o corrijo mi afiliación?

Envía certificado de afiliación actualizado a remuneraciones@slepcostacentral.gob.cl. Cambios de plan o institución aplican desde el mes siguiente si son informados a tiempo.

20. Reforma de pensiones (desde agosto 2025): ¿qué veré en mi liquidación?

Dos aportes patronales nuevos, detallados al final de la liquidación, conforme a la reforma vigente desde agosto de 2025.

7) Descuentos y afiliaciones

21. Si el SLEP está afiliado a Caja Los Andes, ¿por qué me descuentan Caja 18?

Para dar continuidad y evitar moras, se mantendrán los descuentos de Caja 18 hasta que cada obligación sea extinguida.

22. Me descontaron cuotas de un sindicato/asociación al que ya renuncié. ¿Qué hago?

El SLEP descuenta según la información remitida por las organizaciones. Si informaron descuentos para el mes en curso, gestiona la corrección con la directiva de tu sindicato/asociación para enmendar el descuento.

8) Licencias médicas

23. Licencias médicas rechazadas: ¿se descuentan?

Sí. El SLEP descontará las licencias médicas rechazadas, previa notificación individual al/la funcionario/a.

9) Jornadas y horas

24. Tengo una diferencia de horas de mi contrato que visualizo en mi liquidación. ¿A quién me dirijo?

Contacta a la Unidad de Contratos en contratos@slepcostacentral.gob.cl o informa a tu Director/a para validación con la sectorialista de Contratos asignada a tu establecimiento.

10) Casos puntuales comunes

25. “Tengo BRP/Mención, pero no veo el monto esperado”.

Revisa horas contratadas, verifica en DocenteMás los montos transferidos y compáralos con tu liquidación. Si persiste la duda, abre ticket de incidencia (opción: Contratos).

26. “Mi cuenta bancaria estaba mal registrada”.

Actualiza tus datos y envía a remuneraciones@slepcostacentral.gob.cl tu número de cuenta, banco y tipo de cuenta.

27. Tengo una diferencia en mi sueldo respecto a una asignación puntual. ¿Qué hago?

Ingresa el caso en el Portal de Incidencias de Remuneraciones, adjuntando liquidación y documentos de respaldo.

28. Tengo liquidación publicada en Intranet pero aún no llega mi depósito.

Es posible que tu pago se haya emitido como vale vista de BancoEstado. Acude a una sucursal de BancoEstado o ServiEstado con tu cédula de identidad para retirarlo.

29. Soy docente y la cantidad de bienios en la liquidación no coincide con la acreditada en el municipio. ¿Qué hago?

Ingresa ticket con ClaveÚnica en el Portal de Incidencias o escribe a contratos@slepcostacentral.gob.cl, indicando nombre, RUT, número de bienios reconocidos y adjuntando al menos la liquidación de junio de 2025 y documentos que acrediten antigüedad (contratos, finiquitos, certificados).

30. Soy asistente de la educación y el municipio solo me reconoció bienios desde mi contrato indefinido. ¿Qué hago?

Reúne contratos previos al indefinido y envíalos escaneados (del más antiguo al más reciente) a contratos@slepcostacentral.gob.cl, indicando nombre, RUT y el total de bienios que consideras corresponden.

31. Me desempeño en Jardines Infantiles y veo diferencias en homologación respecto de otros meses. ¿A qué se debe?

La homologación es una asignación calculada e informada por JUNJI. Su cálculo es semestral (varía en julio de cada año). Si cambia tu sueldo promedio, puede deberse al tope o a variaciones en la brecha.

32. No me están pagando las cargas familiares. ¿Qué puedo hacer?

Escribe a bienestargdp@slepcostacentral.gob.cl indicando tu nombre y RUT, y los datos de tus cargas. Te orientarán y, de ser necesario, actualizarán antecedentes en PIAS. Recuerda que las Cajas de Compensación no administran esta asignación.